

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

FECHA: Veintiséis (26) de diciembre de 2024

LUGAR: Carrera 2ª este No 53-136, Sede Central Corpoboyacá.

Se procede a verificar los requisitos estipulados en la INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, publicada en el link <https://www.corpoboyaca.gov.co/convocatorias/invitacion-a-presentar-manifestacion-de-interes-para-la-suscripcion-de-un-convenio-de-asociacion-huertas/> En ejecución del objeto que se presenta a continuación: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA.**


Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A MANIFESTAR EL INTERÉS Y PRESENTAR APORTE DEL 30% PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, se procede a verificar las ofertas presentadas que se nombran a continuación:

RELACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES PERESENTADAS			
NOMBRE	FECHA	RADICADO	HORA DE RADICACIÓN
FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL (SUSTENTIA GLOBAL)	24 DE DICIEMBRE DE 2024	035303 DE 24 DE DICIEMBRE	09:25 A.M.

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro de los términos y contemplados dentro de la invitación del asunto se procederá a realizar la evaluación de los requisitos señalados dentro de la Invitación a quienes manifestaron interes:

Item	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
A	<p>Carta de manifestación de interés en celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ.”, expresando el compromiso de aportar recursos en DINERO EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria y/o documento idóneo donde se verifique la existencia y disponibilidad de los recursos. La comunicación deberá ser suscrita por el Representante Legal.</p>	X			<p>Allega carta de manifestación de interés indicando el objeto de la invitación publicada en la plataforma de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, así mismo, se encuentra debidamente firmada por el representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro interesada, de igual manera, se compromete a la realización del aporte correspondiente al treinta por ciento (30%) del presupuesto total del proceso de contratación. (fl 4 al 19)</p>
B	<p>Certificación expedida por el representante legal de la ESAL, donde se especifique la experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad el cual permite minimizar los riesgos y tener tranquilidad en el manejo de los recursos, que se destinen a las actividades que se tienen contempladas para la ejecución del convenio, de igual forma, con dicha certificación deberá allegar, los contratos, actas de</p>	X			<p>Allega FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Indica la celebración de los siguientes contratos cuyo objetos son:</p> <p>ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CAMPO CASTILLA Y CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, OPERADOS POR ECOPETROL S.A MEDIANTE LA IIMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS NATIVOS COMUNITARIOS Y</p>

	liquidación o certificaciones que acrediten dicha experiencia. Lo anterior se traduce en eficiencia, eficacia y economía.			<p>EL MANEJEJO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS con INGENIERIA Y GEOTECNIA LTDA identificada con No. de NIT 860.046.951-8</p> <p>ADQUIRIR MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA ADELANTAR JORNADAS CAPACITACIÓN EN REFORESTACIÓN, PARA COMPENSACIONES Y CONMEMORACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE GIRON con METROLINEA S.A</p> <p>EJECUTAR, IMPLEMENTAR PROCEDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1425 DESARROLLAR Y FORMAR EN LA ELABORACIÓN DE HUERTAS URBANAS EN LA COMUNIDAD, COMO LA ELABORACIÓN DE MUROS VERDES Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD ASI COMO EL DESARROLLO DE PROCEDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ con experiencias VIVENCIALES COLOMBIA S.A.S identificada con nit No. 901.059.750-9</p>
C	<p>Certificado de existencia y representante legal: El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. La Entidad sin ánimo de lucro deberá tener tres (3) años de constitución al momento del cierre del plazo para recibir ofertas. La duración de la persona jurídica debe ser igual o superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más.</p>	X		<p>El interesado allega certificado de existencia y representación legal expedido el 19 de diciembre de 2024, en la cual se evidencia que el objeto social de la ESAL corresponde con el objeto de la Convocatoria.</p> <p>Razón social: FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL NIT: 901382130-6 R/L: KAREN STEFFANI DEL PILAR TORRES GUERRERA identificada con cedula de ciudadanía no. 1.057.464.851 Fecha inscripción: 08 de mayo de 2020 Fecha renovación: 29 septiembre de 2024</p>

D	Registro en el SECOP II: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	X		Allega captura de pantalla, en donde se evidencia la inscripción de la ESAL en la plataforma SECOP II. (FI. 32). De igual forma se verifica por la Entidad en el directorio del SECOP II 
E	Certificado de registro único tributario.: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junta con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		El proponente allega el RUT de la entidad sin Ánimo de Lucro expedido el 20 de diciembre de 2024 con todos sus folios. (FLS 32 a 36).
F	Manifestación de no encontrarse en inhabilidad o incompatibilidad: La entidad sin ánimo de lucro, deberá presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.	X		El representante legal allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las contenidas en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
G	Certificación del origen de los recursos: La entidad sin ánimo de lucro, deberá presentar manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución del convenio, provienen de actividades legales.	X		Cumple, el representante legal allega certificación expresando que los orígenes de los fondos destinados a cofinanciar el convenio de asociación de la Convocatoria no son de origen ilícito.
H	Autorizaciones: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberá adjuntar con la propuesta las			Se allega manifestación suscrita por KAREN STTEFANI DEL PILAR TORRES GUERRA identificada con C.C No. 1.057.464.851 de Ramiriqui en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN

	respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. si no aplica también deberá de entregar una certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que este no necesita de autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas también aplica para los proponentes plurales.	X			SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL de fecha 24 diciembre de 2024, donde declara bajo gravedad de juramento: <i>(...) " que no cuento con limitaciones y por lo tanto no requiero autorización para presentar propuesta ni comprometer a la empresa así como tampoco cuento con limitaciones para participar en consorcios"</i>
I	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X			Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la fundación, la señora KAREN STEFFANI DEL PILAR TORRES GUERRA identificada con No. C.C 1.057.464.851 de Ramiriquí.
J	Entidades privadas sin ánimo de lucro de origen extranjero			X	N/A
K	Ofertas conjuntas (consorcio o uniones temporales)			X	N/A
L	Antigüedad de la ESAL	X			Se allega certificado de existencia y representación legal expedido el 19 de diciembre de 2024 donde se evidencia que la fecha de inscripción de la FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL es del 08 de mayo de 2020.
M	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	X			A través de certificación emitida por el contador público de la Entidad sin Ánimo de Lucro, RUSBEL JAIR ABRIL CHAPARRO se certifica que durante el año 2024 no se contó con personal vinculado a la Fundación.
N	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA ESAL Y SU REPRESENTANTE LEGAL).	X			Cumple, allega el certificado emitido por la Contraloría General de la nación del Representante Legal de la ESAL y de la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL donde se evidencia que no están en proceso de índole Disciplinaria. VERIFICADO POR LA ENTIDAD

O	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X			A través de la propuesta presentada, se allega certificado de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de La Nación, evidenciando que ni la ESAL ni su Representante Legal se encuentran incurso en proceso de responsabilizada fiscal. VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
P	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			A través de la manifestación de interés se allega CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS del representante legal de la ESAL. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Q.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			A través de la manifestación de interés en evaluación, la ESAL interesada presenta los documentos descritos en este numeral. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
R.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD PARA ESALES	X			Se allega certificado suscrito por el representante legal de la fundación y el revisor fiscal de fecha 24 diciembre de 2024.
S	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL)	X			Se allega certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes de fecha 19 diciembre de 2024 junto con su autorización. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
T	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			Se allega certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal de la Fundación de fecha 19 de diciembre de 2024.

Frente a la consulta de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, la Corporación en virtud de la autorización aportada por KAREN STEFFANI DEL PILAR TORRES GUERRA, procede a realizar la consulta:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:39 horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057464851**, Apellidos y Nombres **TORRES GUERRA KAREN STEFFANI DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/02/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 (Juanito Morela, Bogotá D.C.)
 Teléfonos: 315 97 01 ext. 30352 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
 Correo: corpo@corpoboyaca.gov.co
 Web: www.corpoboyaca.gov.co
 Instagram: @corpoboyaca
 Twitter: @corpoboyaca



Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establece a continuación:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 260356322



Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI) la persona FUNDACIÓN SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL, identificado(a) con NIT número 9013821306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Adicional, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones pecuniares, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o funcionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efecto ejecutivo recaídas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
 Jefe División de Relationships Con El Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260356434



PIB
11:21:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), ella(s) señor(a) KAREN STEFFANI DEL PILAR TORRES GUERRA (identificadora) con Cédula de ciudadanía número 105746851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES:

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con decedida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Reconocimiento Con El Ciudadano



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 11:24:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901382130
Código de Verificación	901382130241226112402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
 INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA.

Que van ver consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SRFIS), los datos de
 Búsqueda de 2024, a las 11:27:24, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA
 REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1057464851
Código de Verificación	1057464851/341238112424

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el
 respectivo documento de identificación, coincida con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2170 de 1997 y la Resolución 120 del 1 de octubre de 2004, le debe avisarse que
 presentando nueva placa deberá pagar todos los adeudos vigentes.



VERÓNICA QUIROZ JUJUA-SANTACRUZ
 Contralora Delegada

20/12/24 11:28

Policia Nacional de Colombia

Consulta PNAAC

© (default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2024 11:28:34 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **1057464851**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 891 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y
 Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **107182060**. La persona interesada podrá
 verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando
<https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de
 identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de
 cédula coincida con el documento de identidad suministrado.

Buscar Búsqueda Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:22 AM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1057464851

Apellidos y Nombres: TORRES GUERRA KAREN STEFFANI DEL PILAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

VERIFICACION DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INTERESADA: FUNDACION HUELLAS A FUTURO

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

1. ¿Que tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro?

Este criterio se verificará revisando la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro con otras entidades estatales y/o privadas en el desarrollo de programas de interés público en condiciones similares a las del presente convenio, es decir incentivar la práctica de educación ambiental, además se verificará de acuerdo al literal c, en la sección 4 de la guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la experiencia requerida, la cual debe estar asociada con el éxito de programas desarrollados por la ESAL, en programas similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de acción de Corpoboyacá y debe ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.

En atención a dicha verificación, la entidad realizó verificación de la experiencia allegada así:

REQUISITO SOLICITADO	VERIFICACION	OBSERVACION
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por	Allega constancia expedida por Positiva Compañía de Seguros en la cual certifica que la Fundación Social, Cultural y	

<p>parte de la ARL donde se evidencie como mínimo el 85% de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.</p>	<p>Ambiental Sustentia Global con NIT 901382130-6 aplico el 17/12/2024 la autoevaluacion de estandares minimos del SG-SST Vigencia 2024 con un resultado del 98%, Aceptable.</p>	<p>Los documentos allegados CUMPLEN con las especificaciones necesarias.</p>
<p>INDICADORES DE IDONEIDAD</p> <p>El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL tenga el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.</p> <p>La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.</p> <p>CORPOBOYACA tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:</p> <p>A) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO</p> <p>Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.</p> <p>B) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL</p> <p>Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la</p>	<p>El interesado allega certificado de existencia y representación legal y los estatutos que permite verificar la relación de su objeto social con el objeto del presente convenio.</p> <p>El interesado allega documento suscrito por la Representante Legal, el compromiso de contratación del personal requerido para la ejecución del convenio.</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p> <p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>

<p>entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.</p> <p>C) REPUTACION Para verificar la reputación de la ESAL, la Corporación revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, solicitados en la capacidad jurídica.</p>	<p>El interesado allega documentos correspondientes a los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, solicitados en la capacidad jurídica de la ESAL y de la Representante Legal.</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>
<p>EXPERIENCIA DE LA ESAL</p> <p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la experiencia e idoneidad aportando <u>mínimo tres (03) convenios y/o contratos</u> suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con procesos de educación ambiental y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de los aportes establecido por la Entidad.</p> <p>Cada certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto o descripción del contrato - Fecha de iniciación y terminación y liquidación del contrato - Valor total del contrato o convenio <p>Para efectos de verificación de este aspecto, CORPOBOYACÁ no tendrá en cuenta certificaciones de convenios que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.</p>	<p>Allega</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado suscrito por el Representante Legal del Consorcio Obras XXI, cuyo objeto es: "ADQUIRIR MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS; PARA ADELANTAR JORNADAS CAPACITACION EN REFORESTACION, PARA COMPENSACIONES Y CONMEMORACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE GIRON" - Certificado suscrito por el Representante Legal de Ingeniería y Geotecnia Ltda, cuyo objeto es: "ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CAMPO CASTILLA Y CASTILLA LA NUEVA EN EL 	

<p>No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los convenios y sus respectivas actas de terminación y liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal a por el interventor o Supervisor del contrato.</p> <p>En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.</p> <p>No serán objeto de verificación los convenios ejecutados en la modalidad subcontratación.</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL META OPERADO POR ECOPETROL S.A MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CULTIVOS NATIVOS COMUNITARIOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA”</p> <p>- Certificado suscrito por el Representante Legal de Experiencias Vivenciales Colombia S.A.S cuyo objeto es: “EJECUTAR, IMPLEMENTAR PROCEDAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 142</p> <p>5</p> <p>DESARROLLAR Y FORMAR EN LA ELABORACION DE HUERTAS URBANAS EN LA COMUNIDAD COMO EN LA ELABORACION DE MUROS VERDES Y RESTAURACION ECOLOGICA DE DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTA”</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS:</p> <p>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <p>Para la verificación de este criterio LA CORPORACIÓN tendrá en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro cuente dentro su estructura organizacional con un revisor fiscal principal así mismo que cuente con estados financieros auditados por el revisor fiscal, independiente al contador público de la empresa.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</p>	<p>El interesado allega documentos en los que consta que cuenta en su estructura organizacional con un revisor fiscal principal así mismo con los estados financieros auditados por el revisor fiscal.</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

<p>El interesado deberá presentar junto con su oferta documento de compromiso, firmado por el Representante Legal en el que manifieste que pondrá a disposición del convenio el personal requerido para el desarrollo del convenio, con la formación académica, experiencia y dedicación para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Principalmente los siguientes perfiles:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> <p>Coordinador del proyecto: Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agroforestal o áreas afines con experiencia profesional de 20 a 24 meses y cuenta con experiencia específica en implementación de procesos comunitarios, ambientales y educativos. (valor incluye desplazamiento, de acuerdo con tabla de honorarios de Corpoboyacá)</p> <p>Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o áreas afines, con experiencia profesional de 7 a 12 meses y cuenta con experiencia específica en implementación y fortalecimiento de proyectos comunitarios de educación ambiental - PROVEDEAC. (valor incluye desplazamiento, de acuerdo con tabla de honorarios de Corpoboyacá)</p> <p>Ingeniero Ambiental con experiencia profesional de 7 a 12 meses y cuenta con experiencia específica en implementación de procesos comunitarios, ambientales y educativos. (valor incluye desplazamiento, de acuerdo con tabla de honorarios de Corpoboyacá)</p> <p>Técnico o tecnólogo agroforestal con experiencia relacionada de 0 a 12 meses y cuenta con experiencia específica en implementación de procesos comunitarios, ambientales y educativos. (valor incluye desplazamiento, de acuerdo con tabla de honorarios de Corpoboyacá)</p> <p>Técnico o tecnólogo en gestión ambiental con experiencia relacionada de 0 a 12 meses y cuenta con experiencia específica en implementación de procesos comunitarios, ambientales y educativos. (valor incluye desplazamiento, de acuerdo con tabla de honorarios de Corpoboyacá)</p> </div> <p>La ESAL deberá aportar hoja de vida el personal, con los anexos de estudio, experiencia y demás que sean necesarios.</p>	<p>Allega documento de compromiso firmado por el Representante Legal en el que manifiesta que pondrá a disposición del convenio el personal requerido para el desarrollo del convenio, con la formación académica, experiencia y dedicación para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>
<p>INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario • Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente <u>indicador sobre la eficiencia</u> en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: 	<p>Los interesados CUMPLEN al anexar Estados financieros, donde se puede evidenciar y aplicar la fórmula exigida como requisito, como lo es : GASTOS DE IMPLEMENTACION 2023/TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2023, es decir, \$ 85.000.000 / \$ 99.020.001 = 85.068%</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>

<p>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023</p> <p>Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.</p> <p><u>Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro bajo NIIF, con conceptos y subconceptos desglosados que permita identificar los gastos de implementación y gastos de funcionamiento del año 2023, debidamente firmados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2023; y documentos que acredite calificación de régimen especial tributario y certificado de indicador de eficiencia suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, adjuntando las notas de los estados financieros donde se evidencie el total de los gastos de implementación y total gastos de funcionamiento a corte 31 de Diciembre del año 2023.</u></p>		
<p>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <p>La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo</p> <p>La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:</p> <p>1.- Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2023.</p> <p>2. Tres (3) últimas declaraciones de renta.</p>	<p>Los interesados allegan estados financieros auditados elaborados por contador publico y auditados por revisor fiscal.</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p> <p>Cumple</p>

<p>3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.</p> <p>4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública, ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.</p> <p>5. Estatutos de la ESAL.</p> <p>6. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente</p>	<p>Allegan las tres (3) ultimas declaraciones de renta.</p> <p>Los interesados allegan documento que acreditan el listado de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores</p> <p>Los interesados allegan documento declaracion juramentada en el que consta que ninguno de sus miembros de la Junta Directiva de la ESAL, se encuentran en conflicto de interes e inhabilidad alguna para contratar.</p> <p>Los interesados allegan documento contentivo de los Estatutos de la ESAL.</p> <p>Los interesados allegan Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p> <p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p> <p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p> <p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>
<p>COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO</p> <p>La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato "COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO" de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.</p> <p>La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos que seleccione del formato, deberá corresponder al 30% del valor</p>	<p>Los ineteresados allegan propuesta en la que consta que la ESAL aportara la suma correspondnienel al 30% del valor total del convenio, correspondiente a CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$120.186.397,50)</p>	<p>Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.</p>

del presupuesto asignado para el presente proceso, así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR 30 % DEL PRESUPUESTO
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA"	CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VENTUN MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS MCTE (\$400.621.325,00)	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$120.186.387,50)

NOTA 1: LA OFERTA DEL INTERESADO QUE COMPROMETA UN PORCENTAJE INFERIOR AL 30 % DEL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO, SERÁ TENIDA COMO NO CUMPLE.

NOTA 2: En ningún caso la oferta económica del interesado puede sobrepasar los valores establecidos por cada rubro de la estructura de costos. Si el ofrecimiento supera el valor establecido para los rubros de la estructura de costos la CORPORACIÓN no tendrá en cuenta este valor adicional y la oferta será tomada como NO CUMPLE. Sin embargo, la oferta podrá ser subsanada dentro de los tiempos establecidos.

Los interesados allegan propuesta económica y revisados los rubros de la estructura de costos uno a uno se verifica que cumplen con los valores señalados en la invitación.

Los documentos allegados cumplen con las especificaciones necesarias.

OBSERVACIONES:

La **FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL** con NIT. **901.382.130-6** representada legalmente por la señora **KAREN STEFFANI DEL PILAR TORRES GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.057.464.851** expedida en Ramiriquí, **CUMPLE** con los requisitos de manifestación de interés para continuar con el proceso de selección del convenio de asociación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA.**

En atención a la verificación anterior, la Secretaría General y Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, solicitará a la **FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y**

AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL la discriminación de los aportes para la ejecución del proyecto, con el fin de seguir con el trámite establecido de acuerdo al artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En constancia Firma:

Evaluación técnica:



DIEGO JAVIER MESA INFANTE
Director oficina de Cultura



FERNEY ALONSO PRIETO GAONA
Contratista apoyo



CRISTIAN CAMILO VILLAMIL PEÑA
Contratista apoyo

Evaluación jurídica:



PAULA ANDREA ROMERO JIMÉNEZ
Contratista de Apoyo Contratación

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

CONVOCATORIA INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN – HUERTAS- Cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA”.

Realizada la verificación financiera a la manifestación de interés presentada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo solicitado en los documentos del proceso, por parte del comité de verificación financiera en cabeza de la doctora Yulieth Alexandra Parra Roncancio Subdirectora Administrativa y Financiera y la Economista Yolanda Monroy Olarte contratista de apoyo de la Subdirección Administrativa y financiera, se establece que:

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN – HUERTAS - “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA”.			
	INDICE EXIGIDO	FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL	
NIT		901.382.130-6	
			CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 4,32	4,32	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.17	0,166	SI
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 0 o INDETERM	INDETERMNADO	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.00	0,005	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0.00	0,004	SI

Realizada la verificación de los factores financieros habilitantes, a la propuesta obrante en la convocatoria INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN – HUERTAS, se tiene que el proponente: **FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos financieros establecidos en la invitación, razón por la cual pueden continuar en el proceso de verificación técnica y de experiencia.

Cordialmente,


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera


YOLANDA MONROY OLARTE
Profesional de Apoyo S.A.F



**Corpoboyaca CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PROCESO CONVENIO DE 2024

OBJETO: " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL- PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS EN LOS GRUPOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA."

**PROPONENTE EVALUADO: FUNDACION SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL
SUSTENTIA GLOBAL
NIT. 901.382.130-6**

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (...)" 	X	
<p>OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad FUNDACION SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL SUSTENTIA GLOBAL, se constata que se envía el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud emitido por la ARL POSITIVA, de acuerdo a lo solicitado dentro del pliego de condiciones, con un porcentaje de cumplimiento de 98% por lo cual CUMPLE.</p>		

Dada en Tunja, Boyacá a los 26 días del mes de diciembre de 2024

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera